



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación
Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Huancayo, **24 de mayo 2023.**

Oficio Múltiple N° 096 -2023-GRJ/DREJ/UGEL-H- DIR

SEÑORES (RAS): Directores (as) de las Instituciones Educativas Privada de las Modalidades de EBR, EBE, EBA, CETPRO de la Jurisdicción de la UGEL Huancayo.

PRESENTE:

Asunto: Remisión de actos resolutiveos y otros para la implementación del RIE en las I.E. privadas observadas.

Referencia: DS 005-2021-MINEDU del 28-02-2021
Oficio Múltiple N° 00006-2023-MINEDU/SPE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente a la vez manifestarle que mediante DS 005-2021-MINEDU del 28-02-2021, establece que el RIE es el registro administrativo obligatorio en donde se inscriben los actos resolutiveos de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para crear o autorizar el funcionamiento, o modificar las características esenciales de las II.EE, y siendo que hasta la fecha existe Instituciones Educativas privadas OMISAS a acreditar su funcionamiento es que se solicita con carácter de URGENTE remitir de ser el caso los siguientes actos resolutiveos y ficha RIE debidamente rellena los datos y firmado por el Director:

- Resolución de creación
- Resolución de ampliación de servicio (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución cambio de nombre (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución cambio de local (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución de transferencia de promotoría (si se realizó el acto resolutiveo)
- Resolución cambio de director (si se realizó el acto resolutiveo)
- Ficha RIE debidamente rellena los datos, con firma del Director.

Estas resoluciones deben subirse en formato PDF al siguiente enlace:

<https://forms.gle/XqH2sZWugwEu2bNu9>

Se adjunta relación de II.EE OMISAS, de encontrarse en la lista deberá adjuntar las resoluciones requeridas en el plazo del **24 al 30 de mayo del presente año**, a fin de remitir la sustentación de su funcionamiento activo al Ministerio de Educación.

De no sustentar el funcionamiento de su II.EE, se encontrará fuera del Registro de Institución Educativa – RIE de Ministerio de Educación, lo que podría ocasionar consecuencias a su Institución Educativa.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

WOR/DUGELH
DLZ/JAGI
EQA/EST-SIAGIE
Cc/Arch

Dr. Walter Raul Oro Ramon
Director de la UGEL Huancayo

www.ugelhuancayo.gob.pe

Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

Central telefónica: (064) 229967

RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 – El Tambo, Huancayo; Junín – Perú

